Municipalidad de Santa Rosa del Monday
INTENDENCIA MUNICIPAL
Avda. Principal - Santa Rosa del Monday
Alto Paraná - Paraguay
Telefax: 0678 - 20335 / 20100 – Cel. 0984 - 914604
e-mail: uocsantarosadelmonday@hotmail.com

RESOLUCIÓN Nº 15/2024 (I.M.)

POR LA QUE SE DISPONE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROCEDIMIENTO CONTRATACION POR EXCEPCION 01/2024 REPARACIÓN DE 2 AULAS Y SANITARIO - ESC. BAS. Nº 3819 MARÍA AUXILIADORA - CAACUPÉ DEL PARANÁ –

Santa Rosa del Monday, 04 de enero de 2024

VISTO: el dictamen del estudio del mercado y la elaboración de precio referencial, remitido por los responsables de la Unidad Operativa de Contratación de esta Institución; **y,**

CONSIDERANDO: QUE, a través del citado documento se procedió a la estimación del costo para la **REPARACIÓN DE 2 AULAS Y SANITARIO - ESC. BAS. Nº 3819 MARÍA AUXILIADORA - CAACUPÉ DEL PARANÁ**

QUE, en virtud a estos antecedentes se recomendó a la Intendencia Municipal implementar el procedimiento de **CONTRATACION POR EXCEPCION**.

CONSIDERANDO: QUE, a través del citado documento se especifica la urgencia impostergable de contar con el bien requerido.

Que, en ese orden que la Ley de Contrataciones nos faculta a la aplicación del Artículo 40, la convocante bajo su responsabilidad podría llevar a cabo los procedimientos de contratación sin sujetarse a los de la licitación pública o a las licitaciones por concurso de ofertas o en los supuestos que a continuación se detallan:

Que, el Art. 40 inc. c) Existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes, o contratación de servicios u obras, por urgencias impostergables

POR TANTO:
LA INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE:

ART. 1º: DISPONER la implementación del procedimiento de **CONTRATAION DIRECTA** 01/2024 para la **REPARACIÓN DE 2 AULAS Y SANITARIO - ESC. BAS. Nº 3819 MARÍA AUXILIADORA - CAACUPÉ DEL PARANÁ**

ART. 2º: DISPONER la invitación por escrito y a través del Órgano Oficial de Publicación de la Municipalidad (mural ubicado frente a la institución) a no menos de 5 potenciales oferentes para que presenten su oferta económica y técnica en sobre cerrado o virtual.

ART. 3º: DISPONER que las invitaciones contengan: cantidad, descripción y especificaciones técnicas del bien, plazo de entrega y condiciones de pago.

ART. 4º: DISPONER que las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos con la Municipalidad.

ART. 5º: DISPONER que la adjudicación sea comunicada por la U.O.C. dentro de los 5 (cinco) días calendarios posteriores a la emisión de la Resolución de Adjudicación.-.

ART. 6º: ANOTAR, registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

DADA EN EL DESPACHO DE LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SANTA ROSA DEL MONDAY, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY * SECRETARIA *

Lic. Liz Natalia Jiménez Silva
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL MONDAY * INTENDENCIA *

María Victoria Salinas Sosa
Intendente Municipal